

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2093 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2025.

Queda expuesto al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2025, que sirve de base para las liquidaciones del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, en este Ayuntamiento, sito en Plaza de España n.º 3, durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BORM.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso potestativo de reposición o reclamación Económica-Administrativa en el plazo de UN MES ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los términos del Art. 235 de la Ley General Tributaria.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Javier, a 28 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.